

DECRETO N°: 2025/13845

Fecha: 16/09/2025

N° Expediente: 7596_BA99_2025_00043

Asunto: ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYTO DE CÓRDOBA A LA GMU PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DE LA GMU EN LOS ASUNTOS QUE SE INICIEN DESDE LA DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA



1.2.9 005/2025

7596_BA99_2025_00043

RESOLUCIÓN

Conocida la propuesta formulada por el Asesor Jurídico de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 10 de septiembre de 2025 (CSV uVOFmyHYGVE24aVPC49DuLbusETsSP), en virtud de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 13.A.5 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, publicados en B.O.P. de Córdoba n.º. 13, de fecha 25.01.2005, así como mediante Decreto de Delegación del Excmo. Sr. Alcalde número 2023/8377, de fecha 17 de junio de 2023, publicado en B.O.P número 117 de fecha 22 de junio de 2023, DISPONGO:

Resolución de Aceptación de Encomienda de Gestión a la Oficina del Casco Histórico

I – PARTE EXPOSITIVA

EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE OBRANTE EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CON REFERENCIA 1.2.9 05/2025 (PCTM 7596_BA99_2025_00043), incoado en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º. 311/25 sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025 (CSV: e4020c4b65632e2e6c34c7870ebd7fe941e94870), titulado -tenor literal-:

“ N.º 311/25.- CENTRO HISTÓRICO.- 32. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA (GMU), TENDENTE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO NECESARIAS PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LOS CONTRATOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS, CONTRATOS DE DIRECCIONES DE OBRA Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUYOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SE INICIEN DESDE LA DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.-

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/52 – Fax: 957 23 34 16 –
Código RAEI JA01140214 -- www.gmucordoba.es

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

CÓDIGO CSV

uVOFmB744sL6D6Aj4gmrZQvGmPrLTG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmWpLUtEvCfykFNN9mFnmTUFL7W

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:51:18 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:55:43 CET

Hash: 847905e71000e8c675294fce54406d6397eb07c | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6c2507d73e537a283befe3877731679b3a440fd

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE APLICACIÓN :

1.- Normativa aplicable: La figura de la encomienda de gestión está regulada en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a los órganos administrativos encargar la realización de actividades materiales o técnicas a otros órganos o entidades de derecho público, cuando estos se encuentren dotados de medios idóneos para ello.

2.- Naturaleza de la encomienda: La presente encomienda no implica cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos inherentes a su ejercicio.

Su justificación radica en que la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba carece de los medios personales suficientes para el adecuado desempeño de las tareas encomendadas.

Atendiendo a la naturaleza de las actividades objeto de la encomienda, de carácter material y técnico, debe precisarse que estas no constituyen prestaciones propias de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir contraprestación económica por parte del Ayuntamiento de Córdoba en su condición de entidad encomendante.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3.a), *in fine*, de la citada Ley, se cumplen los requisitos mínimos exigidos para la validez de la encomienda en lo relativo a la determinación de su plazo de vigencia.

II - PARTE DISPOSITIVA

Con base a los fundamentos jurídicos señalados, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 172 y 175 del ROF, se propone que se dicte la oportuna resolución, correspondiendo ello a la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de las atribuciones otorgadas a la misma en el art. 13.A de sus Estatutos, en los siguientes términos:

PRIMERO: ACEPTAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, PARA LA

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/52 – Fax: 957 23 34 16 –
Código RAEI JA01140214 -- www.gmucordoba.es

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

CÓDIGO CSV
uVOFmB744sL6D6Aj4gmRZQvGmPrLTG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmWpLUtEvCfykFNN9mFnmTUFL7W

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:51:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:55:43 CET

Hash: 847905e71000e8c675294fce54406d6397eb07c | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6c2507d73e537a283befe387f731679b3a440d

REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO NECESARIAS PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LOS CONTRATOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS O DOCUMENTOS TÉCNICOS, CONTRATOS DE DIRECCIONES DE OBRA Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUYOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SE INICIEN DESDE LA DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Se concretan las actividades que comprendería dicha encomienda, que serían las siguientes:

- Actuaciones en la Ermita de la Aurora.
- Eliminación de cableado en Cuesta de Pero Mato
- Mejora ambiental y de iluminación del entorno de la Iglesia de San Andrés
- Mejora iluminación eje Tendillas/ Claudio Marcelo.
- Ejecución subsidiaria para la lucha contra el vandalismo en el Patrimonio
- Documento de Conservación Preventiva de las murallas de Córdoba.
- Plan Director de las Murallas de Córdoba
- Restauración de la muralla de Puerta de Sevilla
- Restauración de la muralla del Alcázar viejo y Torre
- Restauración de la muralla de la Villa a calle Doctor Fleming
- Restauración de la muralla de la plaza del Gamu.
- Restauración de la Torre de la Malmuerta
- Restauración del Arco del Compás de San Francisco.
- Acceso entre el paseo bajo de la Alameda del Obispo y el Alcázar de los Reyes Cristianos.
- Pasarela de acceso al molino de la albolafia.
- Arco de entrada a San Basilio.
- Restauración de la cubierta provisional del Pósito de la Corredera.
- Mejora de las calles Amparo y Cara.
- Mejora de la calleja de las Flores
- Restauración del reloj de la Plaza de las Tendillas.
- Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/52 – Fax: 957 23 34 16 –
Código RAEI JA01140214 -- www.gmucordoba.es

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

CÓDIGO CSV
uVOFmB744sL6D6Aj4gmrZQvGmPrLTG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmWpLUtEvCfykFNN9mFnmTUFL7W

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:51:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:55:43 CET

- Asistencia a la Comisión técnica de Patrimonio del GCPM y de la OCPM.
- Actividades puntuales de carácter material o técnico de limitado alcance y duración en el ámbito del Casco Histórico.

En ningún caso la encomienda podrá suponer la descapitalización de los recursos técnicos propios de la GMU por exigencias de disponibilidad o dedicación.

SEGUNDO: ACEPTACIÓN SE EFECTUA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Únicamente constituye un acto o acuerdo expreso de mera formalización, carente de dimensión económica-financiera, por lo que no implica en si mismo considerada en modo alguno, reconocimiento de compromisos, derechos ni obligaciones de contenido económico financiero, los cuales, de producirse, requerirán sus previos y expresos acuerdos/resoluciones propios y el correspondiente control financiero por los órganos y departamentos correspondientes.
- La aceptación no supone igualmente en ningún caso prestación alguna propia de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público: tampoco supone cesión de titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material de la encomienda.
- La aceptación de la encomienda en los términos especificados en los puntos anteriores, sólo implica la realización de las tareas o actividades de carácter material o técnico definidas en el dispositivo anterior.
- La duración de la encomienda comprenderá el plazo desde el día siguiente de su publicación en el BOP de conformidad con lo establecido en el art. 11.3.a de la LRJSP, hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de persistir las necesidades que la justifican, la encomienda podrá ser objeto de prórroga por periodos sucesivos de un año, mediante la correspondiente adenda.
- La aceptación, asimismo implica que la GMU, como ente encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda d

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/52 – Fax: 957 23 34 16 –
Código RAEI JA01140214 -- www.gmucordoba.es

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

CÓDIGO CSV
uVOFmB744sL6D6Aj4gmrZQvGmPrLTG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmWpLUtEvCfykFNN9mFnmTUFL7W

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:51:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:55:43 CET

Hash: 847905e71000e8c675294cfe54406d6397eb07c | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6c2507d73e537a283befe387f7731679b3a440fd

gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

- El Servicio gestor será la OFICINA DEL CASCO HISTÓRICO DEL SERVICIO DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS DE LA GMU.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Rector de la GMU para su conocimiento; así como al Excmo. Ayuntamiento JGL; y específicamente a la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba, a los efectos oportunos.

CUARTO: Comunicarla igualmente a la Oficina del Casco Histórico del Servicio de Actuaciones Estratégicas de la GMU para su conocimiento y efectos.

QUINTO: Publicar la Resolución de Aceptación en el BOP, y en la página WEB de la GMU. Ello, sin perjuicio de la elevación al Portal de Transparencia que efectúe el Excmo. Ayuntamiento como entidad encomendante.

El Presidente de la GMU,
por D.F. Decreto n.º 2023/10089 de 28/07/2023
EL GERENTE,

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/52 – Fax: 957 23 34 16 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

FIRMANTE
JULIAN ALVAREZ ORTEGA

CÓDIGO CSV
uVOFmB744sL6D6Aj4gmrZQvGmPrLTG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmWpLUtEvCfykFNN9mFnmTUFL7W

NIF/CIF
****750**

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:51:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/09/2025 13:55:43 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmWpLUtEvCfYkFNN9mFnmTUFL7W

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6c2507d73e537a283befe387f7731679b3a440fd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0017596_2025_uVOFm0775923530853768600962937
Órgano:	LA0017596
Fecha de captura:	16/09/2025 13:55:43
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmWpLUtEvCfYkFNN9mFnmTUFL7W



Código QR para validación en sede